#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO **RIO PUELO**

# DECRETO ALCALDICIO Nº 3768

SØTO SOTOMAYOR

ALCALDE DE COCHAMÓ

08 de agosto de 2011

## **VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

- La solicitud del centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Rural de Río 1.-Puelo con fecha 22 de junio de 2011.
- El Acta de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal con fecha 24 de junio de 2011, sección N°13, donde se aprueba la solicitud del traslado.
- Oue al momento de requerir el servicio los vehículos municipales se encontraban en mal estado.
- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl. 4.-

### DECRETO:

REGULARIZASE y emitase Orden de Compra Nº 660, soporte papel, Trato Directo, por Imprevistos al proveedor Claudio Antonio Villarroel Casanova, Rut Nº 11.691.478-6, por el valor total de \$200.000 iva incluido, asignado a la cuenta pasajes y fletes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

R PÉREZ RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía Finanzas

Adquisiciones CSS/OPR/rus